

REPORTE RADICACIÓN RECURSO DE CASACION//DEMANDANTE: MARIA ELENA LONDOÑO ARIAS//DEMANDADO: PORVENIR y otros//RADICADO: 19001310500220190014701

Luis Felipe Lengua Mendoza <llengua@gha.com.co>

Vie 01/12/2023 16:47

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Jennifer Andrea Isaza Ocaña <jisaza@gha.com.co>
CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Jessica Benavides Plaza <jbenavides@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (72 KB)

MEMORIAL RECURSO CASACIÓN.pdf;

Estimados, cordial saludo.

Informo que el día 1 de diciembre del 2023, se radicó ante el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN- SALA LABORAL, recurso de casación frente a la sentencia de segunda instancia proferida el día 23 de noviembre del año 2023, esto sobre el siguiente proceso:

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: MARIA ELENA LONDOÑO ARIAS

Demandados: AFP PORVENIR S.A. Y OTROS

Llamado en G: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

Radicado: 19001310500220190014701

Legis: JUDICIAL-2489

CASETRACKING: N°20268

*no es facturable

Tiempo empleado: 1 hora

@CAD GHA: Por favor cargar correos y archivo PDF

@Informes GHA: Para lo pertinente.

[@Jennifer Andrea Isaza Ocaña](#) por favor dar seguimiento

Luis Felipe Lengua Mendoza

Abogado



www.gha.com.co



3003787912



(60) (2) 669 4075 - (60) (1) 743 6592



llengua@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: viernes, 1 de diciembre de 2023 14:12

Para: ssltspop@cendoj.ramajudicial.gov.co <ssltspop@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: notificacionesjudiciales@porvenir.com.co <notificacionesjudiciales@porvenir.com.co>; holguinabogadospopayan@gmail.com <holguinabogadospopayan@gmail.com>; cavelez@ugpp.gov.co <cavelez@ugpp.gov.co>; marthalmeida1a@hotmail.com <marthalmeida1a@hotmail.com>; johana.navia27@gmail.com <johana.navia27@gmail.com>; sgtadmincau@notificacionesrj.gov.co <sgtadmincau@notificacionesrj.gov.co>

Asunto: RADICACIÓN RECURSO DE CASACION//DEMANDANTE: MARIA ELENA LONDOÑO ARIAS//DEMANDADO: PORVENIR y otros//RADICADO: 19001310500220190014701

Señores

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN- SALA LABORAL
Magistrado Ponente: CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA
E. S. D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: MARIA ELENA LONDOÑO ARIAS

Demandados: AFP PORVENIR S.A. Y OTROS

Llamado en G: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

Radicado: 19001310500220190014701

Asunto: RECURSO DE CASACIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C.S. de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., por medio del presente escrito me dirijo en forma comedida a la Honorable Corporación, dentro del término legal previsto para ello, interpongo RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN contra la Sentencia de Segunda Instancia proferida por su despacho el día 23 de noviembre del año 2023 dentro proceso de la referencia. Lo anterior con el objetivo de que dicha providencia sea casada por la C.S.J sala de casación laboral.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje y se adjunta memorial (1 FOLIO) a los correos electrónicos de las partes del proceso.

Por otra parte, solicito se acuse de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

LFL



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments